

Labra Tu Futuro
Empleo Joven

Formación para Emprender y Mejorar
la Empleabilidad de Jóvenes del Medio Rural



INVERSIÓN TERRITORIAL
INTEGRADA
PROVINCIA DE CÁDIZ



Ayuntamiento de Jerez
Reactivación económica, Captación de
inversiones, Educación y Empleo

La igualdad de oportunidades en el emprendimiento



labratufuturo@aytojerez.es



- 1.- Emprendimiento e igualdad
- 2.- Conceptos básicos en tema de igualdad
- 3.- Normativa aplicable en igualdad de género



➔ 1.- Emprendimiento e igualdad

Por emprendimiento se entiende la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto, término que después fue aplicado a empresarios que fueron innovadores o agregaban valor a un producto o proceso ya existente. Es por tanto un proceso de búsqueda de oportunidades y de desarrollo de negocios, en el que todas las personas podemos participar.



1.1- Barreras para un emprendimiento igualitario.

- Los roles de género asignados a las mujeres: la socialización de las mujeres para el conformismo, para el no emprendimiento, para la dependencia, para satisfacer las necesidades y deseos ajenos,.....



- La falta de apoyo del entorno social -amistades, familia, bancos, medios de comunicación- a la hora de emprender: esta falta de reconocimiento y confianza en las mujeres influye en la autopercepción de ellas mismas con respecto a su capacidad de iniciativa, liderazgo y autoestima laboral.
- El tradicional modelo empresarial como referente: se da un ocultamiento de la diversidad de estilos y valores a poner en marcha en las empresas.



- La conciliación laboral y familiar: es un reto añadido para muchas mujeres, que han de afrontarla adecuadamente para lograr el equilibrio óptimo (trabajo-vida personal-vida familiar) deseado. El equilibrio debe de estar adaptado a la realidad y el momento de cada mujer emprendedora.



- Escasa visibilidad del emprendimiento realizado por las mujeres: la perpetuación de estereotipos en los medios de comunicación incide en la escasa visibilización del emprendimiento liderado por las mujeres, especialmente aquellos que muestran nuevas formas de hacer.

Aspecto que ha mejorado en los últimos años.





1.2- Medidas para la equidad en el emprendimiento

- Desarrollo de acciones de empoderamiento, trabajando aspectos como la capacidad de iniciativa, autonomía, el liderazgo, la autoestima laboral y la comunicación.



- Puesta en marcha de medidas dirigidas a alcanzar la paridad de la mujer en actividades de formación, puestos de dirección y reconocimientos públicos; así como la utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito profesional.



2.-Conceptos básicos en tema de igualdad

- ➔ **ESTEREOTIPOS** : ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de ser y comportarse hombres y mujeres.
- ➔ **ROLES**: son papeles, funciones, actividades y responsabilidades que se atribuyen como “propias” y diferenciadas a hombres y mujeres.



➔ **GÉNERO:** es un principio de organización social que se refiere a los roles e identidades sociales de mujeres y hombres, culturalmente contruidos, que varían según el contexto histórico y que pueden estar sujetos a cambio.

➔ **SEXO:** identifica las diferencias biológicas entre mujeres y hombres percibidas como universales e inmutables.



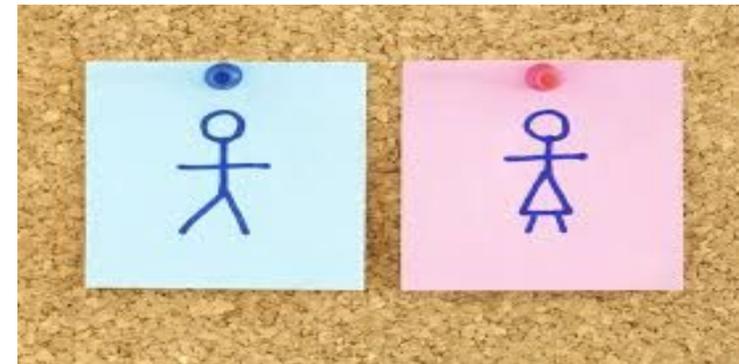
3.-Normativa aplicable

➔ *Artículo 14 CE.* Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La igualdad de género requiere cambios que afectan no sólo a la manera en la que las mujeres trabajan, viven y cuidan a sus familiares, sino también a cómo los hombres se implican en ese proceso.



IGUALDAD DE GÉNERO: capacidad legal y social de mujeres y hombres para movilizar y gestionar recursos domésticos, comunitarios, nacionales e internacionales sobre bases igualitarias.





ACCIÓN POSITIVA: con el objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral.

➡ El principio de igualdad de trato no impedirá mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales.



ANDROCENTISMO: Enfoque que coloca la mirada masculina en el centro del universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando las realidades, entre ellas la mujer.

FEMINISMO: Movimiento social, político, filosófico, económico, científico y cultural que denuncia, el patriarcado y cuyo objetivo es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



EMPODERAMIENTO: proceso, consciente y planificado, que da valor a la labor de las mujeres y potencia su papel en la sociedad, en igualdad de condiciones con los hombres, tanto en los ámbitos económicos y político, como en la toma de decisiones a todos niveles.



➔ *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*

Objetivos:

- Hacer efectivo el derecho de igualdad trato entre mujeres y hombres.
- Prohibición de la discriminación por razón de sexo.
- Elaboración de un plan estratégico de igualdad de oportunidades (art.17).



Labra Tu Futuro
Empleo Joven

MUCHAS GRACIAS

labratufuturo@aytojerez.es



Ayuntamiento de Jerez
Reactivación económica, Captación de
inversiones, Educación y Empleo

<https://www.jerez.es/emprendimiento/formacion/labratufuturo/>



Ayuntamiento de Jerez
Reactivación económica, Captación de
inversiones, Educación y Empleo



iti INVERSIÓN TERRITORIAL
INTEGRADA
PROVINCIA DE CÁDIZ



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
LEADER

**Taller “La Igualdad de oportunidades
en el emprendimiento”**